



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

**11166**

*Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 8 de noviembre de 2019 por la cual se modifica la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 26 de agosto de 2019 de delegación de competencias en determinados órganos de esta Consejería*

#### Hechos

1. Mediante la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 26 de agosto de 2019, publicada en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 118, de 27 de agosto, se delegaron competencias en determinados órganos de esta Consejería.

2. La experiencia aconseja modificar el régimen de delegaciones mencionado, en el sentido de añadir la delegación en el secretario general de las resoluciones que se dicten en materia de acceso a la información pública, con el fin de agilizar los procedimientos que se siguen para garantizar la transparencia de la actividad pública.

Por todo esto, y de acuerdo con las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 11 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

1. Añadir un apartado 1.6 a la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 26 de agosto de 2019 de delegación de competencias en determinados órganos de esta Consejería, con la redacción siguiente:

1.6. En materia de acceso a la información pública: todas las resoluciones que se dicten en esta materia.

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

3. Disponer que esta Resolución tenga efectos a partir del día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 8 de noviembre de 2019

**El consejero de Educación, Universidad e Investigación**

Martí X. March i Cerdà.

